

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBAN RELACIONES PROVISIONALES ACTUALIZADAS DE INTEGRANTES DE BOLSAS DE TRABAJO COMPLEMENTARIAS, PARA VARIAS CATEGORÍAS. SEGUNDO TRIMESTRE.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas estarán integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta, en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Dado que en el momento de la adopción de dicho Acuerdo aún no se había constituido la Bolsa única Común y aunque esta no derive de un proceso selectivo de acceso, al ser una bolsa vigente y en funcionamiento, los integrantes de una relación definitiva de Bolsa Única Común, no puede incluirse en Bolsa Complementaria.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

En esta Resolución se valoran los méritos del personal, a fecha **31 de diciembre de 2022**, en virtud del acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Comisión del Convenio, por la que se modifica la fecha límite de valoración de los méritos en las bolsas complementarias.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para la posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública.

C\Canonigo Molina Alonso, 8, 2ª planta
04001 - Almería

T: 950883132
dpalmeria.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ	10/07/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmENPVEDF5RQ5F2WVBHNPYTZKBK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de incorporaciones a bolsas complementarias, del personal cesado, en el periodo comprendido del **01/04/2023 al 30/06/2023**.

GRUPO II

EDUCADOR 2060
EDUCADOR C. SOCIALES 2061
EDUCADOR INFANTIL 2071

GRUPO III

TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL 3070

GRUPO IV

AUXILIAR DE ENFERMERÍA 4022
OFICIAL 2ª OFICIOS 4080

SEGUNDO.- EL referido listado quedará expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 2ª planta, 04001 Almería, así como en la página web del Empleado Público Andaluz

https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-cat-.html?p=/Categorias_Principales/&s=/Categorias_Principales/Procesos_Selectivos/Bolsas_De_Trabajo/Bolsa_Trab_Laborales/Bolsa_complementaria/

CUARTO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.

LA DELEGADA TERRITORIAL

María del Carmen Navarro Cruz

C/Canonigo Molina Alonso, 8, 2ª planta
04001 - Almería

T: 950883132

dnalmeria.ctril@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ	10/07/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmENPVEDF5RQ5F2WVBHNPYTZKBK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



C\Canonigo Molina Alonso, 8, 2ª planta
04001 - Almería

T: 950883132
dpalmeria.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ	10/07/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmENPVEDF5RQ5F2WVBHNPYZKKB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	